POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" – PLURIANUAL - ID N° 366.143.

Asunción, 31 de Octubre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 66/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" Plurianual - ID N° 366.143, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado la Licitación Pública Nacional N° 66/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" Plurianual - ID N° 366.143, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Elías Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica de la DOC; el Lic. Jorge Cardozo, representante del Dpto. de Licitaciones de la DOC; el Dr. Augusto Portillo, representante de la DIGGIES; la Q.F. Graciela Valenzuela, representante de la DGGIES; la Dra. Marta Azcurra, representante de la DGGIES; y la Abg. Fátima Martínez, representante de la DGAF, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación con fecha de inicio 20 de agosto de 2019, y de culminación, en fecha 09 de septiembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas que lo reglamenta y seleccionado las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: a) INSUMOS MÉDICOS S.A., b) SCAVONE HNOS. S.A. y c) QUIMFA S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, asimismo, se menciona que por Nota DOC N° 987/2019, de fecha 25/09/2019, se realizó una consulta a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sobre si el Certificado Registro Sanitario N° 18434-01-EF, denominación genérica TOBRAMICINA, de la Química Farmacéutica S.A., cuya autorización fue otorgada por dicha firma a la Empresa QUIMFA S.A., para ofertar y comercializar el mencionado producto, si el mismo corresponde como documento válido.

Que por Nota DNVS N° 486/2019, de fecha 30/09/2019, se dio respuesta a la consulta realizada, para los fines correspondientes.

Que por Dictamen A.J. N° 1855/2019, de fecha 28 de octubre de 2019, se recomienda que la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 66/19, sea parcial; quedando pendiente la adjudicación del ítem N° 7 –TOBRAMICINA- hasta tanto se tenga una conclusión técnica y legal respecto a los trámites y procesos administrativos cumplidos para el registro del medicamento observado.

Que, conforme a lo expuesto con relación a la adjudicación del ítem 7, la Máxima Autoridad considera ajustado a derecho que se lleve a cabo una adjudicación parcial del proceso, hasta tanto se defina lo suscitado en el marco de estudio de ofertas del mencionado ítem.

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" – PLURIANUAL - ID N° 366.143.

31 de Octubre de 2019

Que el llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2723/2019, por un monto total de Guaraníes ochocientos millones quinientos diez y ocho mil doscientos sesenta (G. 800.518.260). El saldo presupuestario correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2021, se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que la presente Resolución se halla motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 873/2019, de fecha 21 de octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1855, de fecha 28 de octubre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar parcialmente la **Licitación Pública Nacional N° 66/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" Plurianual - ID N° 366.143,** de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO (IVA incluido)	MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO (IVA incluido)
INSUMOS MÉDICOS S.A.	1-2 -6.	80.438.400	160.876.800
SCAVONE HNOS. S.A.	3-4.	1.144.920.000	2.289.840.000
QUIMFA S.A.	5.	87.393.600	174.787.200
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)		1.312.752.000	2.625.504.000

MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO (IVA incluido): **Son guaraníes un mil trescientos doce millones setecientos cincuenta y dos mil.**

MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO (IVA incluido): **Son guaraníes dos mil seiscientos veinte y cinco millones quinientos cuatro mil.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO SUSTITUTO

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" – PLURIANUAL - ID N° 366.143.

31 de Octubre de 2019

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación, junto con el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro de Adjudicación.

Artículo 3°. Designar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, como administrador de los contratos suscritos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la póliza respectiva.

Artículo 4°. Establecer que los contratos de adjudicación sean suscritos conforme lo dispone el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. El saldo presupuestario correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021 se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO JAVIER ROLÓN VICIOSO
MINISTRO SUSTITUTO

/lbm

RECIBIDO 31-10-2019 DGAF Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. N°: 54653/19 Fecha: 31/10/19
Firma: Aclaración: Quintana J.

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
15:45
54653/19

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 31 OCT. 2019 HORA: 16:22
N° 54653/19 FIRMA:

SIMESE: 54653/19 *ADJUDICACION LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 66/2019. –"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA".- PLURIANUAL ID N° 366.143*

Asunción, 28 de Octubre de 2019.

DICTAMEN A.J. N° 1055 /2019

Señor

Abg. Walter Insfrán, Directora General
Dirección General de Gabinete. -
Presente

La adjudicación importa la suma de **Gs. 11.625.473.100.-** (Guaraníes Once Mil Seiscientos Veinte y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Cien), para adquirir medicamentos para **Fibrosis Quística.**

El Comité de Evaluación de ofertas recomienda –art. 27/Ley 2051/03- adjudicar el llamado a las empresas: **INSUMOS MEDICOS SA, SCAVONE HNOS SA Y QUIMFA SA.** En razón de ser las más ventajosas. –

La compra será Plurianual y para este año se tiene el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria –**CDP N° 2723/19**- por **Gs. 800.518.260.-** (Guaraníes Ochocientos Millones Quinientos Diez y Ocho Mil Doscientos Sesenta). El saldo se imputará a los ejercicios fiscales 2020 y 2021, respectivamente. -

Entre los antecedentes, se visualiza el Dictamen AJ N° 873/2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, que menciona haber consultado a la Dirección de Vigilancia Sanitaria, respecto al Certificado Registro Sanitario N° 19434-01-EF, denominación genérica TOBRAMICINA, de la Química Farmacéutica SA. –El responde a la consulta fue dada por Nota DNVS/2019, de fecha 30/09/19. -

Igualmente, ésta Dirección General, recibió de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la Nota N° 374/19, de fecha 25-10-2019, donde se expone una explicación ordenada sobre los antecedentes y cumplimientos legales respecto al registro de TOBRAMICINA. –

La situación que se plantea, las circunstancias que la envuelven y los Informes emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, ameritan recomendar que la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 66/19, sea Parcial. Quedando pendiente el Ítem N° 7 -TOBRAMICINA- hasta tanto se tenga una conclusión técnica y legal, respecto a los trámites y procesos administrativos cumplidos para el registro del medicamento observado. –

El alcance de este Dictamen, se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. Del cuantun, los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECTOR GENERAL ASESORÍA JURÍDICA

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General

y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área o órgano requirente que genera el pedido. –

POR TANTO, en mérito a lo expuesto precedentemente, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución con la salvedad señalada, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98. -

Es nuestro Dictamen. -

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 54653 FECHA: 29/10/19
HORA: 10:38 FUNC. RESP.

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 873/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA" PLURIANUAL, ID Nº 366.143.-

Fecha : 21 de octubre de 2.019. M.E. Nº 54.653/2019

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA" PLURIANUAL, ID Nº 366.143, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Elías Rodríguez representante de la Asesoría Jurídica de la DOC, el Lic. Jorge Cardozo, en representación del Dpto. de Licitaciones de la DOC, el Dr. Augusto Portillo, representante de la DIGGIES, la Q.F. Graciela Valenzuela, representante de la DGGIES, la Dra. Marta Azcurra, representante de la DGGIES y la Abg. Fátima Martínez, representante de la DGAF, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación con fecha de inicio 20 de agosto de 2019, y de culminación en fecha 09 de septiembre de 2019 de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: a) INSUMOS MÉDICOS S.A., b) SCAVONE HNOS. S.A. y c) QUIMFA S.A. conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO (IVA incluido)	MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO (IVA incluido)
INSUMOS MÉDICOS S.A.	1-2-6.	80.438.400	160.876.800
SCAVONE HNOS. S.A.	3-4.	1.144.920.000	2.289.840.000
QUIMFA S.A.	5-7.	4.587.488.080	9.174.756.300
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)		5.812.846.480	11.625.473.100

MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO (IVA incluido): Son guaraníes cinco mil ochocientos doce millones, ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta.
MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO (IVA incluido): Son guaraníes once mil seiscientos veinticinco millones, cuatrocientos setenta y tres mil, cien.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 2723/2019, por un monto total de Gs. 800.518.260 (guaraníes ochocientos millones, quinientos diez y ocho mil, doscientos sesenta). El saldo presupuestario correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2021, se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 18457 - MSPYBS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT Nº 19.024

Que, así mismo se menciona que por Nota DOC N° 987/2019 de fecha 25/09/2019, se realizó una consulta a la Dirección de Vigilancia Sanitaria, sobre si el Certificado Registro Sanitario N° 18434-01-EF, denominación genérica TOBRAMICINA, de la Química Farmacéutica S.A. cuya autorización fue otorgada por dicha Firma a la Empresa QUIMFA S.A., para ofertar y comercializar el mencionado producto, si el mismo corresponde como documentos válido.

Que, por Nota DNVS N° 486/2019 de fecha 30/09/2019, se dio respuesta a la consulta realizada, para los fines correspondientes.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

En conclusión, conforme a lo expuesto, esta Asesoría considera viable la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA" PLURIANUAL, ID N° 366.143, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, adjuntándose para tal efecto el proyecto de Resolución correspondiente.

ES MI DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ABG. LL.M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.